

Agosto 2016

# Boletín Informativo

## Convenios Organismos Internacionales



# Avanza creación de Consejo Nacional de Salud Mental

---

Con el propósito de dar orientaciones que permitan la creación y puesta en funcionamiento de una instancia responsable de realizar el seguimiento y la evaluación a las políticas de atención en salud mental a través de planes, programas y proyectos para la promoción, prevención, atención de la salud y rehabilitación de la enfermedad, el Ministerio de Salud y Protección Social, avanza en la construcción de los lineamientos técnicos para la conformación del Consejo Nacional de Salud Mental.

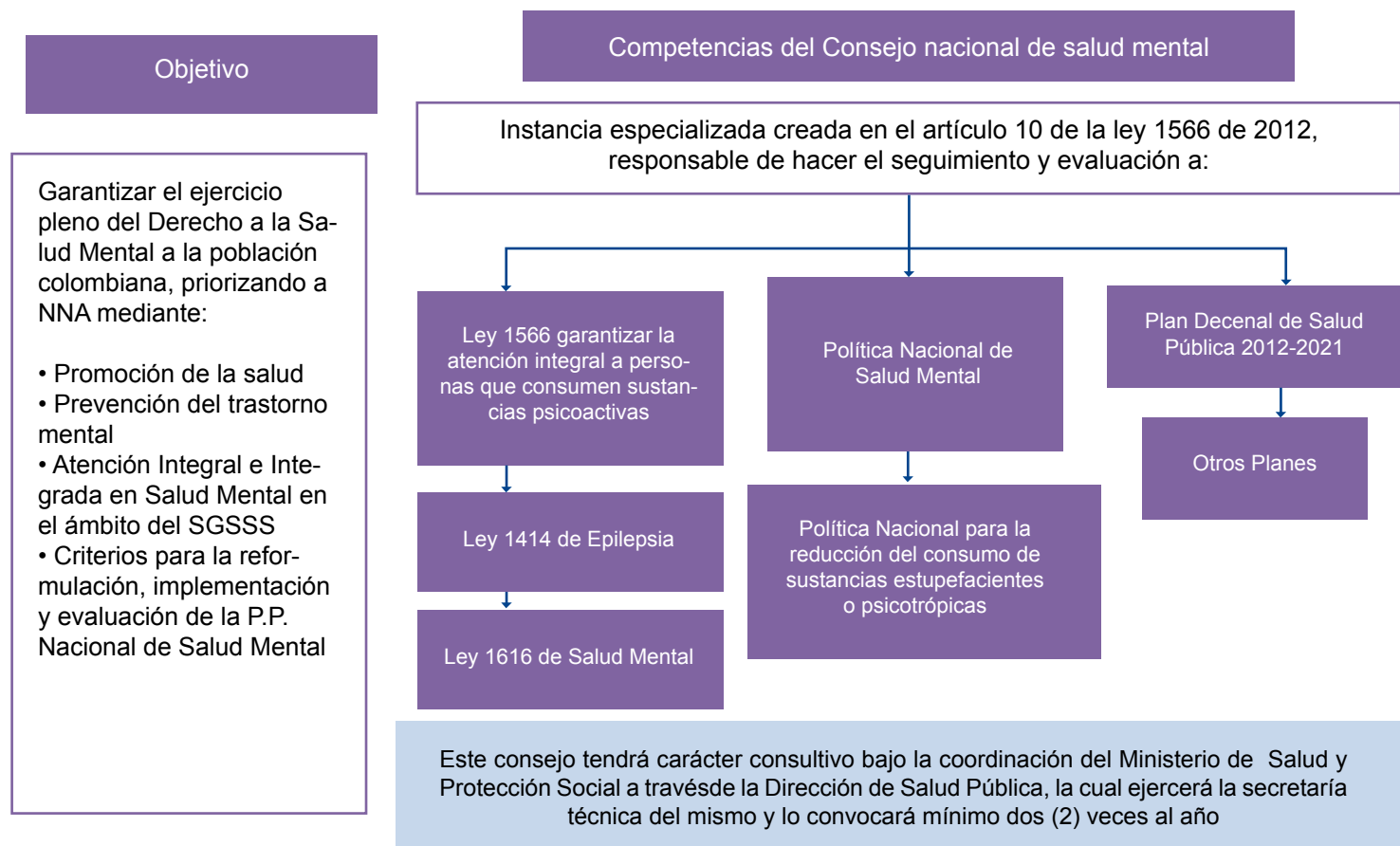
De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1616 de 2013, "... Este consejo tendrá carácter consultivo bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Salud Pública, la cual ejercerá la secretaría técnica del mismo y lo convocará mínimo dos (2) veces al año..."

Así mismo, se espera fortalecer acciones coordinadas entre las diferentes intervenciones que se proponen desde la

Dimensión de convivencia social y de salud mental del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, atendiendo las particularidades territoriales e incorporando rutas de atención, lineamientos y demás desarrollos establecidos y su despliegue territorial a través de cada uno de los planes de salud departamentales y municipales.

Complementando estas actividades con las establecidas en la Ley 1566 de 2012, se busca tener una visión de las realidades territoriales en lo que respecta con los adelantos existentes en materia de conformación e implementación de los consejos municipales y departamentales de salud mental, así como el reconocimiento de las dinámicas y formas de participación existentes, a través de las cuales se vienen promoviendo los diferentes enfoques contemplados en la política pública de salud mental y la dimensión del Plan Decenal.

El siguiente gráfico nos muestra los objetivos y competencias del Consejo:



Se debe tener en cuenta la importancia de la articulación en los niveles transectoriales e intersectoriales y el trabajo conjunto entre diferentes actores institucionales, sociales y demás gremios y asociaciones, con el fin de mejorar la atención en salud mental a través de la formulación, la implementación de los criterios, y los estándares de calidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público o privado a nivel nacional y territorial.

## Alcances del Consejo

› Definir enfoques en Salud mental a través del reconocimiento y desarrollo de la Atención Primaria en Salud y determinantes sociales donde las personas sean el centro de las atenciones.

› Cumplir funciones de unidad de análisis de la información existente para la toma de decisiones tanto para la promoción como para la gestión del Riesgo y la gestión de la salud pública en salud mental.

› Reconocer desarrollos territoriales a partir del análisis de información que mejoren los lineamientos técnicos y fortalezcan la gestión territorial y poblacional de la salud mental.

› Desarrollar estrategias de trabajo conjunto y articulado a partir de las necesidades de las poblaciones y las particularidades territoriales desde un abordaje transectorial entre las instituciones públicas y privadas.

› Construir e implementar una agenda social incluyendo temas relevantes para la atención, promoción de la salud, gestión del riesgo y mantenimiento de salud y mejorar condiciones de vida mediante la concertación de acciones entre los diferentes actores clave que hacen parte de la respuesta integrada.

› Propiciar la participación de actores sociales, organizaciones, gremios, personas y familiares con problemas de salud mental con el fin de mejorar la toma de decisiones.

› Realizar acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo de la implementación de las líneas de política para la promoción de la salud mental y la convivencia, así como de la ges-

ción del riesgo de problemas y trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas buscando identificar avances, dificultades y establecer planes de mejora para la gestión del riesgo y mantenimiento de la salud a través de indicadores cualitativos y cuantitativos incluidos dentro de los planes territoriales de salud.

› Afianzar la rectoría del Ministerio de Salud y la Protección Social en conjunto con los demás actores que lo conforman para ejercer la vigilancia, la inspección y el control de los lineamientos.

## Proyección del Consejo Nacional de Salud Mental

La meta para el último trimestre 2016 en esta materia es realizar la primera sesión formal del Consejo Nacional de Salud Mental. A la fecha se cuenta con un Lineamiento técnico para su conformación, que se ha venido socializando con la Procuraduría General de la Nación a través de mesas de trabajo; al mismo tiempo que se han adelantado tres convocatorias a actores que hacen parte del Consejo, reconociendo los avances logrados desde el 2013. Del mismo modo se ha realizado socialización de avances con referentes de salud mental a través de video conferencias y se han brindado asistencias técnicas a las direcciones territoriales.

A través de este ejercicio, el Ministerio de Salud y Protección Social, viene adelantando la función de secretaría técnica, mediante la definición de un equipo funcional interdisciplinario, y con la convocatoria a los actores que conforman el Consejo a través de espacios de información, deliberación y consenso para la puesta en marcha de este espacio.

# Encuentros regionales de Servicios de Salud Amigables



Parte de las actividades y conferencias se fueron representando gráficamente.

Con el propósito de hacer un balance de los avances en la implementación de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, se realizó el primero de los cinco encuentros regionales, que contó con la participación de referentes de salud sexual y reproductiva, de promoción y prevención, de los mismos servicios amigables y de jóvenes de las veedurías de estos centros de atención y asesoría de Arauca, Bogotá, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Putumayo.

El encuentro sirvió para determinar la manera en que están siendo articuladas las acciones de estos servicios con la Es-

trategia de atención integral para niños, niñas y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia en el marco de la Política de Atención Integral en Salud y la Ruta de Procción y Mantenimiento de la Salud.

Durante las jornadas de trabajo, se presentó la situación de anti-concepción en Colombia y los criterios de elegibilidad para el uso de métodos anticonceptivos y se conversó sobre los desafíos para la superación de barreras en la provisión efectiva de métodos anticonceptivos modernos en población joven y adolescente.

De igual forma, se socializaron los protocolos, rutas y guías para el fortalecimiento de las acciones de prestación de los servicios amigables y se validaron herramientas e instrumentos metodológicos que son de utilidad para el desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación de la calidad y cobertura en la implementación de estos servicios a nivel local y territorial y la vinculación de los adolescentes y jóvenes en estos procesos.

Para lograr la participación de todas las entidades territoriales durante estos talleres, se organizaron grupos de acuerdo a su ubicación geográfica y accesibilidad. De esta manera los cuatro encuentros siguientes estarán distribuidos así:

En Barranquilla: Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Cartagena, Cesar, La Guajira, Magdalena y Sucre.



En Medellín: Antioquia, Córdoba, Chocó, Medellín, Norte de Santander y Santander

En Bogotá: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, San Andrés, Vaupés y Vichada.

En Cali: Caldas, Cali, Cauca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle.

## ¿Qué son los Servicios de Salud Amigables?

Como está definido en la publicación “Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. Un modelo para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de los adolescentes y jóvenes” realizada por el entonces Ministerio de la Protección Social y el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, en 2008: Un servicio de salud amigable constituye una “forma de concebir la actividad diaria dentro de las unidades de atención en salud”. Esta forma orienta la organización y prestación de servicios de salud para la población (entre los 10 y 29 años, en el caso de servicios para adolescentes y jó-

venes) y promueve su vinculación y participación para favorecer la prevención de problemas frecuentes en esta etapa evolutiva.

Este tipo de servicios parten de la identificación y satisfacción de las necesidades de las personas adolescentes y jóvenes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y promueve alternativas novedosas y adaptadas a su realidad. También ofrece otros servicios que los adolescentes requieren y logra mantenerlos como usuarios continuos.

# SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

**Un modelo para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de adolescentes y jóvenes de Colombia.**

*Segunda edición*



Así mismo, busca orientar a prestadores, aseguradores y tomadores de decisiones dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación, para facilitar que los profesionales puedan cumplir con su corresponsabilidad en la integralidad de la atención, de acuerdo con las competencias y obligaciones establecidas en la Ley.

# Por la prevención del embarazo en la adolescencia



*De izquierda a derecha Ember Estefenn Rodríguez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Ricardo Luque Nuñez del Ministerio de Salud y Protección Social y Roberto Di Bernardi, de Unicef, Colombia, durante la presentación de la estrategia.*

En el año 2010 mediante decreto 2968 se conformó la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, integrada por los diferentes sectores que tienen competencias frente al tema, con el fin de armonizar las políticas orientadas a la formulación e implementación de planes programas y acciones necesarias para la ejecución de las políticas de promoción y garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

De este trabajo intersectorial se derivó, entre otros, la formulación e implementación del CONPES 147/12, que brindó los

lineamientos para la construcción de una estrategia intersectorial para la promoción de proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes y la prevención del embarazo en la adolescencia.

Y desde el año 2014, en el marco de la Comisión se construye la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2015 – 2024.



Esta estrategia, definida como “Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención y reducción

del embarazo en el marco de la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos”, fue presentada el pasado mes de agosto e integra los siguientes seis componentes, para pasar del discurso a la acción intersectorial:

**1** Sexualidad, cuerpo e identidad: orientado a identificar, transformar y promover imaginarios, creencias y prácticas frente al cuerpo, la sexualidad y los derechos en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través del reconocimiento y valoración del propio cuerpo, la promoción del cuidado de sí y el cuidado de los otros como prácticas sociales permanentes.

**2** Educación para la sexualidad a mi medida - Educación y formación: pretende promover en los establecimientos educativos, proyectos y estrategias pedagógicas para desarrollar procesos de educación para la sexualidad desde un enfoque integral en el marco de proyectos pedagógicos transversales que estén articulados entre sí y sean pertinentes a la necesidad del contexto, así como al momento de la edad de los y las estudiantes.

**3** Mi sexualidad, mi decisión- Participación y ciudadanía: implica el reconocimiento del proceso de cada quien, teniendo en cuenta que el desarrollo de la autonomía de las personas se va consolidando a lo largo de la vida, permitiéndoles así que, desde el ejercicio de la libertad, decidan sobre su ser y su sexualidad.

4

Cultura, recreación y deporte: promueve en las comunidades, la identificación de expresiones culturales, de actividad física y uso del tiempo libre como espacios alternativos de ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

5

Disfruto mi sexualidad al derecho - Salud y bienestar: busca promover entornos de vida saludable en niños, niñas y adolescentes que faciliten el disfrute de la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos como condición inherente al desarrollo integral y al completo bienestar.

6

Mi vida con proyectos - Oportunidades e iniciativas: pretende generar condiciones territoriales desde el Estado, la sociedad civil y las familias para que los niños, niñas y adolescentes fortalezcan su capacidad de soñar, de amar, de crear y de construir proyectos que potencien varias formas de vivir la vida, que contribuyan al desarrollo de la autonomía y a su proyección social.

Además cuenta con cuatro líneas transversales de acción: Comunicación y movilización, Gestión e incidencia política, participación efectiva y gestión del conocimiento.

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**

Ministro de Salud y Protección Social

**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

**ELKIN DE JESÚS OSORIO SALDARRIAGA**

Director de Promoción y Prevención

**LUISA FERNANDA AVILA CIFUENTES**

Convenio OIM No 547 de 2015

**RICARDO ÁNGEL URQUIJO**

Dirección de Promoción y Prevención  
Coordinación y Redacción

**JHONATAN SALGUERO**

Convenio OIM No 547 de 2015  
Diseño



# Boletín

## Informativo

---

**Convenios Organismos  
Internacionales**

